



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.

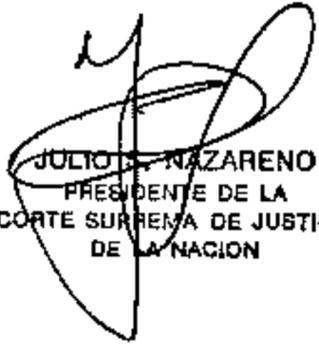
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 38/2002 y 73/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el oficial de servicio de la Secretaría de Auditores Judiciales, señor Ergasto Justo Galarraga, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIETA NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION